

1- Tiene Plásticos Fleta la patente o pertenece a Inmobiliaria Masife?

El propietario legal de los derechos de patente es INMOBILIARIA MASIFE, sin embargo PLASTICOS FLETA, está autorizada a comercializar el producto y defender los derechos de patente en virtud del contrato de licencia firmado entre las compañías hace años, licencia que está debidamente registrada en la oficina española de patentes.

2-Hasta que punto Ud. cree que la EP 1407956 es infringida por otros competidores?

Los productos de algunos otros fabricantes contienen las características protegidas por nuestra patente, la cual nos pertenece exclusivamente como primeros inventores. Recordemos que la patente protege una cesta que en los laterales de uno de los extremos del marco que rodea todo su perímetro superior, articula un asa tirador en forma de U a través de puntos de giro. Igualmente, el asa tirador ejerce una función de tracción de la propia cesta mediante un juego de ruedas. En situación de plegado, el asa tirador reposa sobre el exterior del marco.

Otros competidores defienden que las asas de tracción y otras características funcionan diferentemente, pero la verdad es que el punto relevante es que sus productos tienen las mismas o **equivalentes** características a las que se describen y contienen en la primera reivindicación de nuestra patente.

3- Nos puede Ud. proporcionar con plena garantía de sus derechos de propiedad intelectual contra cualquier reclamación por daños, costes y gastos resultantes de las alegaciones de cualquier infringingimiento de la propiedad intelectual que se produzca por el uso del producto?

La mejor garantía que puedo darle es la decisión publicada por la Oficina Europea de Patentes de Munich (la mejor y más respetada Oficina de Patentes en el mundo) que ha concedido nuestra patente hace muchos años tras un exhaustivo examen. Ahora ha rechazado las 3 oposiciones presentadas contra nuestra patente por competidores quienes desean destruirla. La Oficina Europea de Patentes después de más de 3 años de procedimientos de oposiciones, acaba de decir que tenemos que eliminar tres palabras de toda la patente; el resto se confirma como plenamente VALIDO. Es absolutamente imposible que Ud. infrinja los derechos de propiedad intelectual de alguien más usando nuestra cesta, dado que no hay derechos de propiedad en tal producto antes de nuestra invención, de ser así la patente no podría haber sido nunca concedida.

4. Que garantía puede darnos de que Ud. tiene los recursos para garantizar e indemnizarnos?

De acuerdo con las leyes de propiedad industrial, si sabemos que nuestra patente no es válida y nuestro producto viola los derechos de propiedad intelectual de un tercero, deberíamos cubrir todos los daños sufridos por el consumidor (su compañía y/o sus clientes).

Como dije, si nuestra patente es la única que garantiza un producto de estas características, es porque el producto es nuevo, y por tanto no puede violar los derechos de ningún tercero como ya expliqué anteriormente.

Por ello es por lo que un número de competidores se encuentran actualmente violando nuestra patente, comportamiento que nuestros abogados en España están persiguiendo en los tribunales.